

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUIO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 44/2008 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DRISS YAHYAOUI y D./Dña. MIMOUN KARCHOUH frente a CFA CONSTRUCTORES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA (DECRETO DE 06/04/2018)

SE ALZA EL EMBARGO acordado en la presente ejecución del vehículo descrito en el antecedente de hecho primero de esta resolución, cancelándose las medidas de garantía adoptadas.

A tal efecto:

Comuníquese a la Jefatura de Tráfico a fin de que proceda al desprecinto del citado vehículo Líbrese mandamiento al Registrador de Bienes Muebles para que proceda a la cancelación de la anotación preventiva de embargo del mismo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CFA CONSTRUCTORES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintisiete de abril de dos mil dieciocho.

(03/15.628/18)

